



AVISO DE CONVOCATORIA

**LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
TMSA-LP-19 DE 2019**

OBJETO:

"El objeto es constituir un Encargo Fiduciario de administración, fuente de pago y pagos a través del cual:

- i) se realizará la administración de los RECURSOS COFINANCIADOS de acuerdo con lo establecido en el Contrato Fiduciario y en el MANUAL OPERATIVO DEL FIDEICOMISO en razón del Convenio de Cofinanciación Nación-Distrito 002 de 2018,
- ii) se realizará la administración de RECURSOS DE OTRAS FUENTES, diferentes a los establecidos en el Convenio de Cofinanciación Nación – Distrito 002 de 2018, dirigidos al PROYECTO relacionado con el desarrollo e implementación de las Troncales Alimentadoras Avenida 68 y Avenida Cali,
- iii) se efectuarán los PAGOS de los COMPONENTES ELEGIBLES del PROYECTO, con cargo a los RECURSOS COFINANCIADOS y/o de OTRAS FUENTES, bajo lineamientos ordenados por el COMITÉ FIDUCIARIO,
- iv) se efectuarán los PAGOS de OTROS COMPONENTES, diferentes a los establecidos como COMPONENTES ELEGIBLES en el Convenio de Cofinanciación Nación – Distrito 002 de 2018, dirigidos al PROYECTO, con los recursos de OTRAS FUENTES bajo administración del Encargo Fiduciario y se servirá de fuente de pago de las fuentes de financiación de operaciones de financiamiento en el marco del PROYECTO."

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se seleccionará al contratista a través del proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO CONTRACTUAL:

Negocio fiduciario

Página 1 de 4

PLAZO DE EJECUCIÓN:

| ETAPA | TIEMPOS |
|-------------------------|---|
| ETAPA PREPARATORIA | Entre la firma del contrato y hasta la firma del acta de inicio. Esto podrá corresponder a lo que ocurra primero: 60 días o hasta la firma del acta de inicio |
| ETAPA DE OPERATIVIDAD 1 | Entre la firma del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2025. |
| ETAPA DE OPERATIVIDAD 2 | Entre el 01 de enero de 2026 y hasta la finalización del contrato estipulada para el 31 de diciembre de 2038 |

Una vez suscrito el contrato, se establece una etapa preparatoria para el inicio de la ejecución contractual, en la cual se surtirán las actividades previstas en el Numeral 1º de las Obligaciones Específicas del Contratista, necesarias y previas para la firma del Acta de Inicio del contrato, que viabiliza la transferencia efectiva de los primeros recursos fideicomitidos. En esta etapa, no habrá lugar al pago de remuneración para la FIDUCIARIA.

La etapa de operatividad se iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución del contrato y el cumplimiento de los requisitos contractuales.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la contratación del Encargo Fiduciario corresponde a una comisión mensual fija máxima de doce (12) salarios mínimos legales mensuales vigentes para los años 2020 (a partir de la firma del acta de inicio) a 2025 (31 de diciembre) y de nueve (09) salarios mínimos legales mensuales vigentes para los años 2026 (01 de enero) a 2038 (31 de diciembre). Valores que ascienden para el plazo estimado de contratación (18 años) a la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.768.855.776) incluido IVA, a precios del año 2019. La metodología de cálculo de este valor se explica en el Capítulo 5 del documento anexo “Análisis de Sector - Mercado”



En caso de que el contratista requiera personal, equipos, u otros elementos adicionales para el cumplimiento de las metas contractuales, sus costos **NO** serán reconocidos por TRANSMILENIO S.A.

El valor total del Contrato de Encargo Fiduciario que se adjudique en virtud del trámite del respectivo proceso de selección corresponderá al monto acumulado de la Comisión Fiduciaria Mensual Fija, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), ofertada en la propuesta que resulte favorecida en el respectivo proceso de selección, en relación con el plazo de ejecución previsto para el Encargo Fiduciario. Esta será aproximada al mil más cercano.

El valor por el cual se suscribirá el Contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección, será el valor ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica (Propuesta Económica).

FORMA DE PAGO

La forma de pago será la establecida en el proyecto de pliegos que se publica junto con el presente aviso

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILÉNIO - TRANSMILENIO S.A., publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TMSA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a la presente Licitación Pública, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos de la Licitación Pública en el SECOP II.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Página 3 de 4



Para el presente proceso no aplica ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio toda vez que se requiere el certificado e existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONVOCATORIA A MIPYMES

En el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente: La limitación se hará cuando: a).- Para Mipymes, se limita cuando los procesos sean inferiores a US\$ 125.000 dólares americanos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar las personas jurídicas que reúnan o cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones base del presente proceso de selección.

El proponente presentará su propuesta únicamente a través de la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

LUGAR DE CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la página PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma será el establecido en el link del proceso en la PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Página 4 de 4